



DECRETO N° 208/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas tanto, por la Ley de Municipios, como por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, 23 de septiembre se conmemora la sanción de la Ley N° 13.010 que habilitó el voto femenino en Argentina.

Que, la ley N° 13.010 de "Derechos Políticos de la Mujer" fue sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 27 de septiembre de ese año, en la primera presidencia de Juan Domingo Perón, entrando en vigencia en el año 1.951.

Que, la Ley Sáenz Peña de 1912 sólo consagraba los derechos políticos y establecía hasta ese entonces que el sufragio era masculino, secreto u obligatorio.

Que, la ley que consagra los derechos políticos de la mujer, sancionada un día como hoy pero de 1.947, establece la IGUALDAD de derechos políticos entre hombres y mujeres, incluyendo el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas en cargos políticos electivos nacionales.

Que, entiende este Departamento Ejecutivo la relevancia de la fecha en consideración a la importancia de la constante lucha para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria

Que, el presente acto se encuadra en las disposiciones de la Constitución Nacional, de la provincia de Entre Ríos art. 229 y cctes. y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la conmemoración de la promulgación de la Ley N° 13.010 del Voto Femenino en la República Argentina.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schiffelbusch
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027